



EXP. 2019-00422-00 DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DTE: CARLOS ARTURO PÉREZ SIERRA

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADO DE QUIARA JIMENEZ VILORIA.

Secretaría: Señor juez, le informo con el presente proceso, que se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencias de conformidad a los artículos 372 y 373 del C.G.P. Sírvase proveer.

Sincelejo, 27 de abril de 2021.

LUZ MARÍA PULGAR GRANADOS

Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota de secretaría y revisado el proceso a través del sistema justicia siglo XXI, encuentra el despacho que las partes se encuentran plenamente notificadas por ello este juzgado Resuelve:

PRIMERO. Fíjese el día 1 de julio del 2021, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia correspondiente para la práctica de las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, a través de la plataforma Microsoft Teams, donde se practicarán pruebas, y se escuchara en declaración jurada a los señores: LEONARDO CONTRERAS DAZA y MARIA LUZ OLMOS NAVARRO (testigos demandante), se practicará interrogatorio de partes a los señores CARLOS ARTURO PÉREZ SIERRA, MAURO MARTINEZ JIMENEZ, SANDRA ANDREA y MARIA MARCELA PÉREZ JIMENEZ, se recibirán alegatos y se dictará sentencia.

Ínstese a la parte demandante para que aporte las direcciones electrónicas de los señores citados. Antes de la fecha indicada para su respectiva notificación y remítase el Link de conexión para la respectiva audiencia.

NOTIFÍQUESE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

Juan Medina
Aux. Judicial